



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.

VISTO el Tratado sobre Hielos Continentales que el Poder Ejecutivo Nacional intenta aprobar en el Congreso de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue realizado por el Poder Ejecutivo Nacional sin la participación correspondiente de la ciudadanía.

Que las argumentaciones esgrimidas para su aprobación no tienen rigor técnico.

Que se pretende entregar territorio argentino con el fin de conseguir ventajas en tratados bilaterales con el hermano país de Chile (ejemplo, Tratado de Minería).

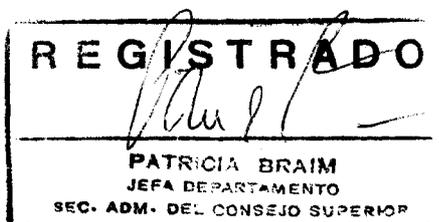
Que por todo lo antedicho quedan claras las lesiones a la Soberanía Nacional de nuestro país.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1º.- Adherir a todos los ámbitos de discusión generados sobre el Tratado de Hielos Continentales.

ARTICULO 2º.- Encomendar al señor Rector y a toda la comunidad Tecnológica que participe de todos los hechos generados por los ámbitos de discusión existentes.

ARTICULO 3º.- Solicitar a quien corresponda la realización de una consulta popular a fin de conocer la opinión de la comunidad sobre este tema.

ARTICULO 4º.- Elevar la presente Resolución a los medios de difusión y a los presidentes de los bloques de las Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación.

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 813/96



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO